



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 06 Año 2026 Letra _____

Iniciador: _____

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA A LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL A SUSCRIBIR UN

CONVENIO CON LAS DIRECTORAS DEL CENTRO EDUCATIVO "JOSÉ

MARÍA PAZ" Y DEL JARDÍN DE INFANTES DEL MISMO NOMBRE, A LOS

FINES DE LA CESIÓN DEL USO DE UN ESPACIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Iniciado el: 11/03/2026

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 09/03/2026

Sesión Entrada Día: 11/03/2026

Acta Nº 04/2026

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda

SOBRE TABLAS

Aprobado Día: 11/03/2026

Acta Nº 04/2026

Resolución: ORDENANZA Nº 06/26



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA N° 06/26

FUNDAMENTOS:

Que se autoriza a la señora Intendente Municipal a suscribir un Convenio con las Directoras del Centro Educativo “José María Paz” y del Jardín de Infantes del mismo nombre, a los fines de la cesión del uso de un espacio de propiedad de la Municipalidad.

Que mediante nota de fecha 14 de noviembre de 2014, la Directora del Centro Educativo “José María Paz”, Andrea Silvana PRON, D.N.I. N° 23.661.972, y la Directora del Jardín de Infantes “José María Paz”, Georgina CICCONI, D.N.I. N° 22.184.786, acompañadas de las docentes de grado, áreas especiales y de jornada extendidas, así como de la Cooperadora, solicitaron a esta Municipalidad la cesión de un espacio de terreno colindante a los mencionados establecimientos educativos para la realización de actividades de educación física, lúdicas o recreativas.

Que debido a la reciente demolición y retiro de escombros del Tanque de Agua ubicado en calle San Martín, entre calles Manuel Belgrano y Malvinas Argentinas, de la localidad de Alcira Gigena, se encuentra disponible el espacio colindante a los establecimientos educativos que se describe en el Croquis que se acompaña a la presente iniciativa.

Que por ese motivo, se somete a consideración de ese Órgano Legislativo la emisión de la pertinente autorización para que se proceda a la cesión del mencionado espacio municipal, de manera transitoria, para la finalidad solicitada, con sujeción a la suscripción del contrato de uso definitivo que se someta a consideración del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA





Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613


SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:


ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE a la señora Intendente Municipal a suscribir con la Directora del Centro Educativo “José María Paz”, Andrea Silvana PRON, D.N.I. N° 23.661.972, y con la Directora del Jardín de Infantes “José María Paz”, Georgina CICONI, D.N.I. N° 22.184.786, el Convenio que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza, a los fines de la cesión del préstamo de uso del espacio de propiedad de la Municipalidad que se describe en el Croquis que, como Anexo II, forma parte integrante de este instrumento legal.

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

**DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A ONCE DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**


MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)




MATIAS R. BULLO
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

ANEXO I

CONVENIO DE PRÉSTAMO TRANSITORIO DE USO DE ESPACIO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ALCIRA GIGENA**, CUIT 30-58138865-5 representada en este acto por su Intendente Municipal, Nanci Esther FORESTO, D.N.I. N° 16.635.213, con domicilio en calle San Martín N° 595 de la localidad de Alcira Gigena, por una parte, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra parte, la Directora del Centro Educativo "*José María Paz*", Andrea Silvana PRON, D.N.I. N° 23.661.972, y con la Directora del Jardín de Infantes "*José María Paz*", Georgina CICCONI, D.N.I. N° 22.184.786, en adelante denominada "**LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", acuerdan celebrar el presente **CONVENIO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: MANIFESTACIONES: Las partes manifiestan y dejan consignado: 1) Que, mediante nota de fecha 14 de noviembre de 2014, la Directora del Centro Educativo "*José María Paz*", Andrea Silvana PRON, D.N.I. N° 23.661.972, y la Directora del Jardín de Infantes "*José María Paz*", Georgina CICCONI, D.N.I. N° 22.184.786, acompañadas de las docentes de grado, áreas especiales y de jornada extendidas, así como de la Cooperadora, solicitaron a esta Municipalidad la cesión de un espacio de terreno colindante a los mencionados establecimientos educativos para la realización de actividades de educación física, lúdicas o recreativas; 2) Que, debido a la reciente demolición y retiro de escombros del Tanque de Agua ubicado en calle San Martín, entre calles Manuel Belgrano y Malvinas Argentinas, de la localidad de Alcira Gigena, se encuentra disponible un espacio colindante a los establecimientos educativos; y 3) Que, por ese motivo, mediante Ordenanza N° (...)/2026 el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alcira Gigena autorizó a la señora Intendente Municipal para que suscripción del presente Convenio, con sujeción a la suscripción del contrato de uso definitivo que se someta a consideración del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

SEGUNDA: COMPROMISOS: De conformidad con las manifestaciones precedentes, las partes asumen los siguientes y compromisos: LA MUNICIPALIDAD cede en uso a LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con carácter transitorio, el espacio de propiedad municipal ubicado en calle San Martín, entre calles Manuel Belgrano y Malvinas Argentinas, de la localidad de Alcira Gigena, que se describe en el Croquis que se agrega al presente y forma parte de este acuerdo y se compromete a contratar un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos que puedan presentar la realización de las actividades que se realicen



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar (0358) 4969613

en ese predio. Por su parte, LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS se comprometen a utilizar ese espacio para la realización de actividades de educación física, lúdicas o recreativas de los alumnos asistentes a esos centros educativos, en los horarios expresamente autorizados para ello y a mantener indemne a LA MUNICIPALIDAD por cualquier reclamo o indemnización que se deriven de las actividades que realice en el predio descripto, incluso el de daños a terceros y reclamos de tipo laboral por actividades de sus propios dependientes.

TERCERA: RATIFICACIÓN: Ambas partes acuerdan que la cesión del espacio municipal descripto en el Croquis adjunto, tiene carácter transitorio, y que se encuentra sujeto en su vigencia a la suscripción de un contrato de uso definitivo que se someta a consideración y aprobación del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

CUARTA: JURISDICCIÓN: Para todos los efectos del presente contrato, las partes constituyen los domicilios indicados en el encabezamiento y, a los fines de la aplicación e interpretación del presente, se someten voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba con asiento en la Ciudad de Río Cuarto, con renuncia a cualquier otra que pudiese corresponderles, incluso la jurisdicción federal.

En prueba de conformidad y para constancia, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Localidad de Alcira Gigena a los (...) días del mes de (...) del año dos mil veintiséis.

ANEXO II

CROQUIS DE ESPACIO MUNICIPAL



RIVEROS GIGENA

SAN MARTIN

CENTRO EDUCATIVO
"JOSE M. PAZ"

Image © 2022 Airbus

5.8mts
10.8mts
8mts
11mts
19mts
20.5mts
288m2
JARDIN DE INFANTES
"JOSE M. PAZ"